



FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE
KARATE
C.I.F. G-10108496

C/ Pierre de Coubertin, s/n
10005 CÁCERES
Tel./Fax 927 62 96 43
info@fexkarate.com
www.fexkarate.com

Asunto nº: 18

D. Francisco Díaz Barbosa, Director del Departamento Regional de Grados de la Federación Extremeña de karate, para conocimiento de los interesados informa de lo siguiente:

Una vez vistos los problemas que plantea la interpretación de la Normativa de Grados, he tenido a bien convocar a los miembros de la Comisión Regional de Grados, con el único punto del día de estudiar la duración y tipos de encuentro e intentar adaptarlos a la casuística de nuestra Federación, adoptando el siguiente acuerdo:

Adaptar los tipos y número de combates, así como la duración de los encuentros para adecuarlos a la Normativa de Grados de la Federación Extremeña de Karate y D.A., quedando de la forma que aparece en los siguientes cuadros, como norma general.

DURACIÓN Y TIPO DE ENCUENTROS A REALIZAR POR LOS ASPIRANTES A LOS DISTINTOS GRADOS:

<u>CINTURÓN NEGRO:</u>		
Categoría A: 12 y 13 años.	■ Realizarán 2 combates de Juy Kumite	■ De 1' cada uno y 30" de descanso.
Categoría B: 14 y 15 años.		

PRIMER DAN:

Categoría A: 16 y 17 años. Categoría B: 18 a 22 años.	■ Realizarán 2 combates de Shiai Kumite.	■ De 90" cada uno y 30" de descanso.
	■ Serán declarados APTOS los que ganen los 2 combates.	
	■ Los que pierdan 1 ó 2 combates, realizarán 2 combates de Jyu Kumite	■ de 2' cada uno y 30" de descanso.
De 23 a 28 años	■ Realizarán 2 combates de Jyu Kumite.	■ De 2' cada uno y 30" de descanso.
De 29 a 36 años	■ Realizarán 2 combates de Jyu Kumite.	■ De 90" cada uno y 30" de descanso.
De 37 a 40 años	■ Realizarán 1 combate de Jyu Kumite.	■ De 2' de duración.
De 41 a 50 años	■ Realizarán 1 combate de Jyu Kumite con su UKE.	■ La duración será establecida por el Tribunal.

SEGUNDO DAN:

De 18 a 22 años	■ Realizarán 2 combates de Jyu Kumite.	■ De 90" cada uno y 30" de descanso.
De 23 a 28 años	■ Realizarán 2 combates de Jyu Kumite.	■ De 2' cada uno y 30" de descanso.

De 29 a 36 años	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizarán 2 combates de Jyu Kumite. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ De 90" cada uno y 30" de descanso.
De 37 a 40 años	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizarán 1 combate de Jyu Kumite. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ De 2' de duración.
De 41 a 50 años	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizarán 1 combate de Jyu Kumite con su UKE. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ La duración será establecida por el Tribunal.

<u>TERCER DAN:</u>		
Todos los aspirantes	<ul style="list-style-type: none"> ■ Realizarán: <ul style="list-style-type: none"> ○ 1 combate de Shiai Kumite. ○ 1 combate de Jyu Kumite. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Se valorará positivamente la clara diferenciación de ambos conceptos por el aspirante.

Lo que pongo en conocimiento del Sr. Presidente de la Federación Extremeña de Karate, para que si lo estima oportuno, proceda en consecuencia, dando la mayor difusión posible del acuerdo adoptado por la Comisión Regional de Grados en referencia a la duración y número de encuentros a realizar, y evitar así las dudas que se plantean al respecto.

En Cáceres, a 26 de agosto de 2.015

EL DIRECTOR DEL TRIBUNAL REGIONAL DE GRADOS



Fdo. Francisco Díaz Barbosa